

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

**2019/1487** *Aprobación inicial del Expediente de modificación mediante Suplemento de crédito, financiados con bajas núm. 18/2019, por importe de 204.000,00 Eur.*

#### **Edicto**

El Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Linares, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo del 2019 ha adoptado el acuerdo de aprobar el Expediente de Modificación mediante Suplemento de crédito, financiados con bajas núm. 18/2019, por importe de 204.000,00 €.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que, por los interesados se pueda examinar el expediente, que se encuentra expuesto al público en las oficinas de la Intervención Municipal y presentar reclamación ante el Pleno, dentro del plazo de quince días que marca dicho artículo.

De no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Expediente de Modificación se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlos.

Linares, a 03 de abril de 2019.- El Alcalde Presidente, JUAN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.